



# Resolución Ministerial

N° 029-2022-MIMP

Lima, 31 ENE. 2022



Firmado digitalmente por DURAND GUEVARA Anahi FAU  
20336951527 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 31.01.2022 18:57:10 -05:00

VISTOS, la Nota N° D000058-2022-MIMP-DVMM del Despacho Viceministerial de la Mujer; el Proveído N° D000602-2022-MIMP-DVMPV del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables y los Proveídos N° D000816-2022-MIMP-SG y N° D000815-2022-MIMP-SG de la Secretaría General del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; y,



Firmado digitalmente por MOLERO MESIA Maria Pia FAU  
20336951527 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 31.01.2022 14:43:18 -05:00

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2022-MIMP se crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente, denominada "Comisión Multisectorial Permanente para el seguimiento a la implementación de la Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030" con el objeto de hacer seguimiento a la implementación de la referida política nacional y sus actualizaciones en relación a los objetivos prioritarios, lineamientos y provisión de servicios;



Firmado digitalmente por ARENAS ROMERO Lina Vanessa FAU  
20336951527 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 31.01.2022 15:32:05 -05:00

Que, asimismo, de conformidad con los artículos 2 y 4 del referido Decreto Supremo, la citada Comisión Multisectorial está integrada, entre otros, por el/la Viceministro/a de la Mujer y el/la Viceministro/a de Poblaciones Vulnerables del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, disponiéndose además que mediante resolución del titular de la Entidad se designa un/a funcionario/a como representante alterno/a de cada miembro;



Firmado digitalmente por AMES RAMELLO Gonzalo Raul FAU  
20336951527 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 31.01.2022 17:07:53 -05:00

Que, en tal sentido se hace necesario expedir el correspondiente acto a efectos de designar a el/la representante del Despacho Viceministerial de la Mujer y del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables ante la Comisión mencionada en el primer considerando de la presente Resolución Ministerial;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de la Mujer, del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables, de la Secretaría General y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



Firmado digitalmente por ZUÑIGA VILLEGAS Walter Hernan FAU  
20336951527 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 27.01.2022 21:19:17 -05:00

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en el Decreto Legislativo N° 1098, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; en el Decreto Supremo N° 001-2022-MIMP; y, en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobado por Resolución Ministerial N° 208-2021-MIMP;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar a el/la Director/a General de la Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género como representante alterno/a de el/la Viceministro/a de la Mujer del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables ante la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente, denominada "Comisión Multisectorial Permanente para el seguimiento a la implementación de la Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030", constituida por Decreto Supremo N° 001-2022-MIMP.



Firmado digitalmente por MOLERO  
MESIA María Pia FAU  
20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 31.01.2022 14:43:43 -05:00



Firmado digitalmente por ARENAS  
ROMERO Lina Vanessa FAU  
20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 31.01.2022 15:32:20 -05:00



Firmado digitalmente por AMES  
RAMELLO Gonzalo Raul FAU  
20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 31.01.2022 17:08:08 -05:00

**Artículo 2.-** Designar a la Asesora II del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables, señora **ROSANA MARTHA RIVERA HERNANDEZ**, como representante alterna de el/la Viceministro/a de Poblaciones Vulnerables del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables ante la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente, denominada "Comisión Multisectorial Permanente para el seguimiento a la implementación de la Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030", constituida por Decreto Supremo N° 001-2022-MIMP.



Firmado digitalmente por ZUÑIGA  
VILLEGAS Walter Hernan FAU  
20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 27.01.2022 21:19:30 -05:00

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente constituida por Decreto Supremo N° 001-2022-MIMP; al Despacho Viceministerial de la Mujer y al Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; y a los/las representantes indicados en los artículos 1 y 2 de la presente Resolución, para los fines pertinentes.

**Regístrese y comuníquese.**



Firmado digitalmente por DURAND  
GUEVARA Anahi FAU 20336951527  
soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 31.01.2022 18:56:52 -05:00

.....  
**ANAHÍ DURAND GUEVARA**  
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables